



# TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Expediente No. 97-2019

DRCZ-R-69-2019  
EAEU

## DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE ZACAPA, VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Se tiene a la vista para resolver el expediente iniciado por **Dami Anita Elizabeth Kristensson Sales**, Representante Legal del Partido Político Prosperidad Ciudadana a nivel Nacional, en su calidad de Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional, con el objeto de solicitar la inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de la Corporación Municipal del municipio de **La Unión**, del Departamento de Zacapa, en las Elecciones Generales a realizarse el dieciséis de junio de dos mil diecinueve, con base en el Decreto de Convocatoria 1-2019 del Tribunal Supremo Electoral emitido por el Tribunal Supremo Electoral.

### CONSIDERANDO

I) Que la solicitud contenida en el formulario de inscripción número **CM-3241** proporcionado por el Sistema ICO del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, para el efecto, el mismo reúne los requisitos legales correspondientes, regulados en el artículo 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, para la Inscripción de Candidatos a cargos de elección popular.

II) Que la solicitud fue presentada antes del vencimiento del plazo legal establecido en los artículos 196 literal a) 215 y 216 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 53 y 54 del Reglamento de la referida Ley, así como el Acuerdo 445-2018, y Decreto 1-2019, ambos del Tribunal Supremo Electoral para la inscripción de candidatos a cargos de elección Popular. .

III) Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de candidatos se efectuó en Acta número diez guión dos mil diecinueve (13-2019) de Sesión de Comité Ejecutivo Nacional, de fecha quince de marzo de dos mil diecinueve, según consta en certificación de la referida acta, suscrita por la Secretaria de Actas del Comité Ejecutivo Nacional, de fecha quince de marzo de dos mil diecinueve, tomando en consideración lo antes indicado, en consecuencia procedente resolver lo que en Derecho corresponde.

### CONSIDERANDO

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el Artículo 43 del Código Municipal y no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el Artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de los documentos presentados así como de las declaraciones juradas de los propios candidatos y por otra parte no existen evidencias que contradigan sus declaraciones, y el Acuerdo 445-2018 del Tribunal Supremo Electoral. Con excepción de los cargos de: **Síndico suplente I**, por no presentar la papelería correspondiente; y **Concejal Titular IV, Concejal Suplente I**, por NO carecer de antecedentes policiales, y papelería incompleta; y **Concejal Suplente II**, por no haber sido postulado, por lo que se deberá declarar Vacantes los respectivos cargos.

### CONSIDERANDO

Que los candidatos no presentaron constancias transitorias de inexistencia de Reclamación de Cargos, en virtud que según declaración jurada de cada uno de ellos, manifestaron que no han manejado fondos públicos; por lo que no es obligatorio la presentación de las mismas.



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

### POR TANTO

Esta Delegación, con fundamento en lo considerado, en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 169 inciso a), 206, 212, 213, 214, 215, 216, y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; y artículos 50, 51, 52, 53, 55, 57, 59, 60 del Reglamento de dicha Ley; y Artículos 113 y 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Acuerdo 445-2018 y Decreto 1-2019 del Tribunal Supremo Electoral, Artículos 43 y 45 del Código Municipal.

### RESUELVE

- I) Acceder a la solicitud de inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de la Corporación Municipal de La Unión, del Departamento de Zacapa; que postula el Partido Político Prosperidad Ciudadana, para participar en las Elecciones Generales a realizarse el dieciséis de junio de dos mil diecinueve, conforme al Decreto de Convocatoria número 1-2019 emitido por el Tribunal Supremo Electoral y leyes antes citadas.
- II) En consecuencia declarar procedente la inscripción de los candidatos que se consignan en el formulario de inscripción número **CM-3241. Con Excepción de los siguientes cargos.**
- III) Se declaran VACANTES los siguientes cargos: **Síndico suplente I**, por no presentar la papelería correspondiente; **Concejal Titular IV y Concejal Suplente I**, por NO carecer de antecedentes policiales, y papelería incompleta; y **Concejal Suplente II**, por no haber sido postulado.
- IV) Extiéndase la credencial al Candidato a Alcalde, señor **Selvint del Tránsito Asmen Sosa**, para los efectos de Antejuiicio.
- V) Remitir copia de esta Resolución al Departamento de Organizaciones Políticas para la emisión de la partida correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

Eder Alcides España Brindia.

Delegado Departamental  
Registro de Ciudadanos de Zacapa



61

# TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

## NOTIFICACION

En el municipio de Zacapa Departamento de Zacapa el día 21 de 03 del año

dos mil diecinueve siendo las 17 horas con 00 minutos. Constituidos en la Delegación,

Departamental del Registro de Ciudadanos de Zacapa, ubicada en la 3ra. Calle 10-00 Zona 1.-----

Notifiqué a : Dami Anita Elizabeth Kristensson Sales, Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional, del Partido Político Prosperidad Ciudadana, la resolución número

DRCZ-R-69-2019 EAEU, de esta Delegación, de fecha 21 de marzo de 2019.

Por cédula y copia de Ley entregué a: Vitalino de Jesus Martinez Hernandez

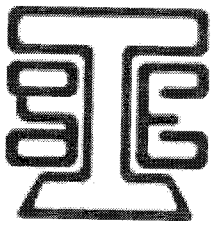
DPI. 1915 696901905

Quien de enterado (a) firma:

Notificó:

Eder Alcides España Urrutia  
Delegado Departamental  
Zacapa





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral  
 Registro de Ciudadanos  
 Organizaciones Políticas  
 Guatemala, C. A.

<b>Formulario</b>
3241

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: \*\*ZACAPA\*LA UNION\*\*

Organización Política PROSPERIDAD CIUDADANA

Fecha y hora: 21 de marzo de 2019 05:41

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Alcalde	1722174151901	SELVINT DEL TRANSITO ASMEN SOSA	1722174151901	22/03/75	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Titular	1	1973202791909	ROLANDO RAMÍREZ ESCOBAR	1973202791909	26/02/79
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Titular	2	2416326251909	NELSON ALBERTO SÚCHITE TORRES	2416326251909	25/04/94
null					
Síndico Suplente	1	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	1	1684027932005	SARBELIO ESQUIVEL	1684027932005	01/02/54
PAPELERÍA INCOMPLETA -					
Concejal Titular	2	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	3	1851931531909	SANTOS VÁSQUEZ HERNÁNDEZ	1851931531909	28/12/86
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	4	1795235891909	SANTA CATALINA VÁSQUEZ PASCUAL	1795235891909	01/04/90
PAPELERÍA INCOMPLETA -					
Concejal Titular	5	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
PAPELERÍA INCOMPLETA -					
Concejal Suplente	1	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null					
Concejal Suplente	2	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE